

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A MEDICINA ESTÉTICA Y REHABILITACIÓN DERMATOFUNCIONAL LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4729 /

Independencia, 17 OCT 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La presentación del interesado, ingreso N° 01, de fecha 02 de enero de 2014, a nombre de **MEDICINA ESTÉTICA Y REHABILITACIÓN DERMATOFUNCIONAL LIMITADA, Rut. 76.245.116-6**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 28, de fecha 07 de enero de 2014 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 073, de fecha 21 de enero de 2014 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 1255, de fecha 03 de octubre de 2016 de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:


- Dirección : **RIO JACHAL N° 1741**
- Contribuyente : **MEDICINA ESTÉTICA Y REHABILITACIÓN DERMATOFUNCIONAL LIMITADA.**
- Rut. : **76.245.116-6**
- Rol patente : **728.895**
- Rol SII : **2331-5**
- Giro : **OFICINA DE CAPACITACIÓN**

DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/job
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.